

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2025.

NOTAS DESGLOSE, MEMORIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

IMPLAN

Calle Aldama No.21 A, Colonia Centro, Código Postal 63700, Compostela, Nayarit. Tel. implan@compostela.gob.mx

CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA ENERO-MARZO 2025

Notas a los Estados Financieros

1° de enero al 31 de marzo 2025

(Pesos)

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera.

ACTIVO.



Gobierno
de Compostela

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

IMPLAN
Compostela

1.- Fondos con afectación específica.

- **Caja.** - Al cierre del mes de marzo quedo en caja el importe de \$ 0.00, pues en estos momentos no se cuenta con una caja, para realizar las operaciones del IMPLAN.

Fondo Revolvente (efectivo).

ÁREA	NOMBRE	IMPORTE	AL 31 MARZO
Caja		0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$0.00

- J*
- **Bancos.** Esta cuenta refleja los saldos disponibles en las cuentas bancarias de por los subsidios recibidos de parte del municipio, necesario para realizar las actividades encomendadas en el decreto de creación, cuentan con los saldos de las cuentas aperturadas para la administración de los recursos del ejercicio, actualmente su saldo global es por \$70,298.32.

RECURSO	BANCO	CUENTA	SALDO
Subsidio Municipal	Bancomer	1186556264	\$69,755.75
Subsidio Municipal	Banamex	1362121826	542.57
	Total		\$70,298.32

H

- **Resumen de integración de la cuenta efectivo y equivalentes.**

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Caja	\$0.00
Bancos	\$70,298.32
Subsidio al Empleo	\$ 0.00
Total	\$70,298.32

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir.

2.- Por tipo de contribución

Cuentas por cobrar

- 
- **Deudores Diversos.-** Esta cuenta refleja principalmente el adeudo que tiene la Mario Aguirre Aguirre por un importe de \$141,747.17 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 17/100 M.N.) dicho monto corresponde a Documentación soporte, pendiente de entrega de parte de los proveedores, otro importe de \$61,274.98 (Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 98/100 M.N.) corresponde al Director saliente, mismo que actualmente se realizó un llamado para su atención, así como uno por \$8,246.18, de parte del municipio de Compostela, son los saldos más sobresalientes que se pueden citar, el saldo de mayor citado, se está llevando a cabo su gestión para realizar su recuperación a la brevedad.

Resumen de integración de las cuentas por cobrar

1123.- Deudores diversos \$238,421.93

Adeudo General del Estado al 31 de marzo 2025.

Adeudos del ejercicio 2023	\$ 37,066.18
Adeudos del ejercicio 2024	\$ 110,093.61
Adeudos del ejercicio 2025	\$ 91,262.14
Total Adeudo	\$ 238,421.93

Activo Fijo. – No se contaban con activos propios, en este ejercicio apenas se adquirieron 8 sillas y 8 escritorios, así como un software de compaqi nominas ambos, necesarios para realizar las funciones, que considera el decreto de creación del IMPLAN.

Depreciaciones. – Al contar apenas con activos propios, no se ha adquirido el módulo de activos del programa SAACG.NET, en lo sucesivo se realizará lo conducente para su cálculo y registro.

- **Avalúo de bienes inmuebles.** – Como se observa en el estado financiero el IMPLAN no cuenta con bienes inmuebles propios, por lo que no se realiza avalúo de los mismos, por lo que no implico cambios en los registros contables, en el sistema contable, SAACG.NET, del INDETEC.
- **Baja de bien mueble** En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2025, no se ha realizado baja de bien alguna.
- **Lineamientos para el registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de los bienes muebles al servicio del IMPLAN.** En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2025, se realizaron trabajos colaborativos entre diversas áreas del IMPLAN, derivando con ello el primer borrador de los lineamientos, los cuales están en preparativos para su envío a las instancias revisoras, dirección de contraloría y de bienes muebles. A la fecha continua pendiente la conclusión de estos lineamientos.

Cuentas por pagar

- Al cierre del mes de marzo 2025 quedaron cuentas por pagar, mismas que se encuentran en proceso de validación previo a la realización del pago.

Acreedores Diversos. - Dentro de las subcuentas que integran los acreedores diversos, se tiene por pagar entre otros las retenciones de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, que se derivan de ejercicios anteriores, de las cuentas contables, como son 2117-01 Retención de ISR, Honorarios Asimilados, 2117-02 Retención de ISR por Pago de Aguinaldo, 2117-04 ISR Retención por Servicios Profesionales, 2117-05 ISR Ret por Sueldos y Salarios, 2117-06 Retención de ISR RESICO.

Al cierre del presente trimestre el saldo que arroja esta cuenta es por la cantidad de \$363,723.82

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2117-01	Ret ISR Honorarios Asimilados	95,345.64
2117-02	Ret ISR Por Aguinaldo	1,306.82
2117-04	ISR Ret Por Servicios Profesionales	6,226.44
2117-05	ISR Ret Por Sueldos y Salarios	260,657.53
2117-06	Ret de ISR RESICO	187.39
	Total	\$363,723.82

- **Retenciones.**- Esta cuenta refleja las retenciones de ejercicios anteriores 2022-2024 pendientes de enterar, a más tardar el día 17 del mes de ABRIL 2025. Por el ejercicio actual, se va al corriente en el pago del entero de este tipo de retenciones.
- **Impuesto 3% sobre Nómina.** A la fecha se analiza lo conducente a el pago de este impuesto.

NOTAS AL PRESUPUESTO 2025

- **Presupuesto Estatal.** - El presupuesto publicado para el ejercicio 2025 de la Universidad asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)
- Se obtuvo un incremento en el presupuesto del 2023 al 2024, de un 40%, con la finalidad de darle las herramientas necesarias al IMPLAN, para el desarrollo de sus actividades prioritarias.

Incremento:

- a) Áreas de Transparencia y Archivo.

Las Áreas antes citadas se adicionaron al IMPLAN, porque en el ejercicio 2024, no se contaba con ellas, mismas que se considera una erogación en el ejercicio por un importe de \$269,886.48 y \$223,83.52, respectivamente, actividades que por Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Archivos del Estado de Nayarit, respectivamente, se deben realizar.

- **Presupuesto Federal.** - El presupuesto asignado por el municipio de Compostela Nayarit, para el ejercicio de sus funciones del IMPLAN, considerado para el 2025, asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.). con fecha de publicación de fe de erratas 15 de enero del 2025, que corrige al de \$3'000,000.00 de fecha de publicación 31 de diciembre del año 2024, el presupuesto 2024, fue por un importe \$1'629,227.32, publicado el día 30 de diciembre del 2023
- **Presupuesto Recursos Propios.** - El presupuesto de recursos propios para el ejercicio de 2025 no cuenta con un monto proyectado, pues en estos momentos el IMPLAN, no realiza actividades o prestación de servicios por los cuales pueda obtener un recurso económico.

Los costos de operación del IMPLAN, fueron presentados dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el H. Junta de Gobierno en su Primera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el día 17 de febrero del año del año 2025.

Del cumplimiento al artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado 2025. - Al cierre del mes de marzo el IMPLAN, presenta un rezago en la recepción del presupuesto recibido respecto del autorizado por el municipio de Compostela, para el ejercicio 2025, por un importe de \$303,345.85. El IMPLAN tiene pausado el cumplimiento al presupuesto autorizado para este ejercicio, de los meses de enero – marzo 2025, debido a la poca certeza jurídica respecto al mecanismo de recepción de los recursos a la Institución.

- (Firma)*
- Se considera que, vital que se cumpla al 100% con la dotación del recurso financiero en el presupuesto autorizado para este ejercicio 2025, pues este instituto al no generar recursos propios, al no contar con ellos, le es imposible el cumplimiento de sus actividades, así mismo como consecuencia le genera un daño patrimonial sujeto a las responsabilidades señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A continuación, se exponen los siguientes lineamientos normativos:

1. *El Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de Compostela, Nayarit número 064 del 30 de septiembre de 2019, señala en su artículo 6 fracción III, que el patrimonio está constituido, entre otros por los subsidios municipales.*
 2. *Artículo 50 del Reglamento Interior fracción VIII, señala que los subsidios que perciba o recursos financieros el Instituto Municipal de Planeación de Compostela, Nayarit forman parte de su patrimonio, y están sujetos a la normatividad aplicable.*
 3. *El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2025 numero 106, de fecha 24 de diciembre del 2024, para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento de las actividades propias del IMPLAN, de los diferentes procesos de administración, participación ciudadana, planeación estratégica y programática, ordenamiento territorial, información estadística, geográfica y evaluación.*
- (Firma)*



4. *El artículo 85 fracción IV de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental señala... Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y la fracción V No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.*

5. *En el artículo 49 fracción II, III y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señalan las faltas no graves, además lo dispuesto en el artículo 50 párrafo primero que señala que se considerará falta administrativa no grave, los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el Capítulo siguiente, cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un Ente público.*

Por lo anterior, mediante las presentes notas se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno, la ausencia de cumplimiento a la obligación para los fines conducentes.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES TRIMESTRALES Y ACUMULADAS

AL 31 DE MARZO 2025

Derivado de las adecuaciones al presupuesto municipal, para la operación de actividades del ejercicio 2025 se realizó una reunión con el área que administran POA 2025 y se solicitó ajuste a los montos asignados, así como el ajuste en las metas programadas del ejercicio.

A continuación, se señalan los ajustes realizados por fuente de financiamiento.

ADECUACIONES AL SUBSIDIO MUNICIPAL

En esta fuente de financiamiento se tenía contemplado en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, el primer traspaso por disminución de saldo, de la cuenta 52301-2 Cámaras Fotográficas por un importe de \$20,000.00 a la cuenta 59101-2 de Software, el segundo traspaso por disminución de saldo, de la cuenta 54101-2 Vehículos y equipo por un importe de \$30,000.00 a la cuenta 51107-2 Mobiliario y Equipo, ambas cuentas de capital del capítulo 5000.



Partida	Objeto del Gasto	Federal-15			
		Presupuest o Anteproyec to	PPTO. Real 2025	Adecuacion es PPTO.	PPTO. Modifica do
				Ene-Mzo	
	Total de Presupuesto	4,001,000	4,001,000	0	4,001,000

1000 Servicios Generales**1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

01-15-01-			1,936,01	
11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	1,936,016	6	1,936,016
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales				
01-15-01-				
13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	378,454	378,454	378,454
01-15-01-				
13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	198,000	198,000	198,000
2000 Materiales y Suministros				
2100 Materiales de Administración y Emisión de Documentos				
01-15-01-				
21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	53,500	53,500	53,500
01-15-01-				
21105-1	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS G. Corriente	12,000	12,000	12,000
01-15-01-				
21106-1	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS G. Corriente	48,000	48,000	48,000
01-15-01-				
21401-1	SUMINISTROS INFORMÁTICOS G. Corriente	28,000	28,000	28,000
01-15-01-				
21601-1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA G. Corriente	26,000	26,000	26,000
2200 Alimentos y Utensilios				
01-15-01-				
22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	42,000	42,000	42,000
01-15-01-				
22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	5,300	5,300	5,300
2400 Materiales y Artículos Para la Construcción				
01-15-01-				
24801-1	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	22,000	22,000	22,000
2600 Combustibles y Lubricantes				
01-15-01-				
26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	105,000	105,000	105,000
2700 Vestuarios Blancos y Prendas				
01-15-01-				
27106-1	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES G. Corriente	20,000	20,000	20,000
2900 Herramientas Refacciones y Accesorios				
01-15-01-				
29403-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO G. Corriente	6,000	6,000	6,000
01-15-01-				
29602-1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES G. Corriente	4,700	4,700	4,700
01-15-01-				
29609-1	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	11,500	11,500	11,500

**3000 Servicios Generales****3100 Servicios Basicos**

01-15-01-				
31101-1	ENERGÍA ELÉCTRICA G. Corriente	30,000	30,000	30,000
01-15-01-				
31401-1	TELEFONÍA TRADICIONAL G. Corriente	4,200	4,200	4,200
01-15-01-	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE			
31701-1	INFORMACIÓN G. Corriente	26,400	26,400	26,400

3200 Arrendamientos

01-15-01-				
32201-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS G. Corriente	35,000	35,000	35,000

3300 Servicios Profesionales

01-15-01-	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS G.			
33102-1	Corriente	96,000	96,000	96,000
01-15-01-				
33401-1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN G. Corriente	35,000	35,000	35,000
01-15-01-				
33602-1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES G. Corriente	55,000	55,000	55,000

3400 Servicios Financieros

01-15-01-				
34101-1	COMISIONES BANCARIAS G. Corriente	18,000	18,000	18,000
01-15-01-				
34501-1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES G. Corriente	15,000	15,000	15,000

3500 Servicios de Instalacion

01-15-01-	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G.			
35501-1	Corriente	30,000	30,000	30,000
01-15-01-				

3600 Servicios de Comunicación

01-15-01-	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO			
36601-1	EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET G. Corriente	12,000	12,000	12,000

3600 Servicios de Traslados

01-15-01-				
37101-1	PASAJES AÉREOS G. Corriente	14,677	14,677	14,677
01-15-01-				
37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente	60,000	60,000	60,000
01-15-01-				
37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente	116,253	116,253	116,253

3800 Servicios Oficiales

01-15-01-				
38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	60,000	60,000	60,000
01-15-01-				
38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES G. Corriente	18,000	18,000	18,000

3900 Otros Servicios Generales

01-15-01-				
39202-1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS G. Corriente	11,000	11,000	11,000
01-15-01-				
39901-1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	38,000	38,000	38,000

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**5100 Mobiliario y Equipo de Administracion**

01-15-01-				
51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	19,000	19,000	30,000
01-15-01-				
51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	58,000	58,000	58,000

5200 Mobiliario y Equipo Educacional

01-15-01-				
52301-2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO G. Capital	27,000	27,000	20,000

5400 Vehiculos y Equipo de Transporte



Gobierno
de Compostela

01-15-01-

IMPLAN
Compostela

54101-2 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE G. Capital 300,000 300,000 30,000 270,000

5900 Activos Intangibles

01-15-01-

59101-2 SOFTWARE G. Capital 10,000 10,000 20,000 30,000

4,001,00		
4,001,000	0	-
4,001,000		

NOTAS AL PATRIMONIO 2025

BALANCES PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVOS:

- Al 31 de marzo 2025 este estado financiero de forma acumulada NO arroja saldo negativo.

AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- A la fecha de entrega del informe la Universidad no cuenta con aumento o creación de gasto alguno.

FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN CONTRAIDA POR LOS ENTES PUBLICOS.

- El IMPLAN no cuenta con financiamientos u obligaciones contraídas al mes de marzo 2025.

Nombre del instrumento Financiero	Importe	Tasa	Plazo	Comisiones	Accesorios
-	-	-	-	-	-

OBLIGACIONES A CORTO PLAZOS.

- El IMPLAN no cuenta con obligaciones contraídas a corto plazo al mes de marzo 2025.

CUMPLIMIENTO A CONVENIOS EN MATERIA DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA.

- A la fecha de entrega del presente informe el IMPLAN no cuenta con convenio alguno en materia de deuda estatal garantizada.

FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN CONTRAIDA POR LOS ENTES PUBLICOS.

- El IMPLAN no cuenta con financiamientos u obligaciones contraídas al 31 de marzo 2025.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE.



Gobierno
de **Compostela**

IMPLAN

Compostela

No aplica. Dentro del ejercicio correspondiente al 01 de enero al 31 de marzo 2025 no se utilizaron cuentas de orden contable.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Planeación de Compostela, Nayarit, fue constituido bajo acuerdo de creación número 064 el 30 de septiembre de año 2019 como un Organismo, Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, tiene por objeto formular, dar seguimiento y evaluar el Sistema Municipal de Planeación y sus instrumentos, propiciando la participación ciudadana, auspiciando en todo momento a través de ellos la innovación y el desarrollo del municipio; promoviendo el crecimiento integral, competitivo y sustentable, atendiendo al carácter urbano y regional de sus funciones económicas, sociales, culturales y servicios administrativos.

El IMPLAN, contara con un equipo técnico, interdisciplinario, con base en los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, y a lo que la Junta de Gobierno apruebe en su reglamento interior, se establecerá su estructura organizacional que atienda al menos, los siguientes procesos:

- I.- Procesos de Administración Interna
- II.- Procesos de Participación Ciudadana
- III.- Procesos de Planeación Estratégica y Programática
- IV.- Procesos de Ordenamiento Territorial
- V.- Procesos de Información Estadística, Geografía y Evaluación

Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I.- Ayuntamiento: Al Honorable Ayuntamiento del Municipio
- II.- Dependencias: Direcciones y unidades administrativas de la Administración Pública Centralizada del Municipio
- III.- Entidades: Los Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación, Municipal y Fideicomisos Públicos Municipales.
- IV.- IMPLAN: Al Instituto Municipal de Planeación
- V.- Al Municipio
- VI.- Sistema Municipal de Planeación: al conjunto de instrumentos, procesos y estructuras organizacionales que conforman la planeación del desarrollo municipal.
- VII.- IPLANAY: Al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

A continuación, se citan algunas de las atribuciones del IMPLAN:

- I.- Formular y proponer al Ayuntamiento políticas en materia de desarrollo integral, mediante la elaboración de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, al fin de impulsar la economía, el desarrollo social, el crecimiento urbano racional y una ecología sustentable, mediante la gestión de la cartera de proyectos de inversión estratégica municipal.
- II.- Promover una planeación con visión de corto, mediano y largo plazo.
- III.- Promover y/o evaluar la Agenda de Proyectos Municipales.
- IV.- Evaluar los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación de los Planes y Programas de Planeación Municipal.
- V.- Auspiciar a la participación de la sociedad mediante el establecimiento de mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la misma en los procesos de elaboración y seguimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal; favoreciendo el establecimiento de convenios de cooperación en proyectos y programas promovidos por el Ayuntamiento orientados a mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo sustentable del municipio.
- VI.- Fomentar el ordenamiento y la regulación del crecimiento urbano.
- VII.- Formular y proponer al Ayuntamiento las políticas y normas derivadas de los procesos de planeación ecológica y territorial, en materia de utilización del suelo, la dotación de infraestructura y equipamiento, la regularización de la tendencia de la tierra, así como la mejora a los servicios urbanos.
- VIII.- Formular y proponer al Ayuntamiento los planes, programas y normas técnicas necesarias para la creación de reservas territoriales para el crecimiento, desarrollo y promoción de vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica.
- IX.- Formular, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo con visión de por lo menos a 25 años, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Programa de Gobierno y os demás Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
- X.- Coordinar el Sistema de Participación Ciudadana, fomentando la formalización de sus estructuras y los espacios para la aportación y gestión social del Sistema Municipal de Planeación.
- XI.- Elaborar las fichas técnicas, evaluar y promover la realización de los proyectos de inversión, de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, movilidad, equipamiento y servicios públicos, que requiera el Municipio, así como proveer y dar seguimiento a la ejecución de los mismos.

El IMPLAN, en el ejercicio 2024, realizó la supervisión de 10 obras, por un importe financiero de \$5'435,057.69 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Siete pesos



Gobierno
de **Compostela**

IMPLAN

Compostela

69/100 M.N., en las diferentes localidades que integran el municipio de Compostela como son las Varas, Zacualpan, Mezcales, etc.

1. PANORAMA ECÓNOMICO Y FINANCIERO

El IMPLAN es financiado con recurso Federal a través de los subsidios, que se consideran en cada presupuesto de forma anual.

Actualmente el IMPLAN se encuentra en un panorama económico de mediano riesgo ya que de momento no se detectan problemas de liquidez a futuro, sin embargo, derivado de los efectos colaterales de la inflación en los costos de operación se deben tomar medidas preventivas de no contratar las vacantes desocupadas solo en caso que se vinculen a programas ya considerados en el presupuesto de egresos autorizados para el ejercicio 2025, cuidando no saturar al personal con más carga si no que a través del análisis de procesos para equilibrar las actividades.

Estas acciones permitirían generar ahorros presupuestales en el capítulo 1000, los cuales conforme a la normatividad vigente se podrá disponer para los capítulos de gastos de operación.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

1. Fecha de Creación del Ente.

El 30 de septiembre del año de 2019, se crea el IMPLAN, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el propósito de establecer un vínculo, entre la ciudadanía y la institución, mediante la participación ciudadana, así como promover el crecimiento integral, competitivo y sustentable del municipio.

El IMPLAN como se indica en su decreto de creación número 064 de fecha 30 de septiembre el año 2019, es relativamente reciente, actualmente ostenta el Cargo de director el Maestro Mario Aguirre Aguirre.



Estructura Organizacional vigente autorizada por el ejercicio de 2025

(Aprobada en la primera reunión extraordinaria 2025).

Estructura organizacional enero – diciembre 2025

1 Director

1 Unidad de Transparencia y Asistencia Jurídica

1 Departamento de Administración Interna

1 Departamento de Participación Ciudadana

1 Departamento de Planeación Estratégica y Programática

1 Departamento de Información Estadística, Geografía y Evaluación

1 Departamento de Coordinación General de Archivo

1 Contabilidad y Finanzas

1 Formulación y Elaboración de Proyectos

Total 1 Directivos

Total de 8 administrativos

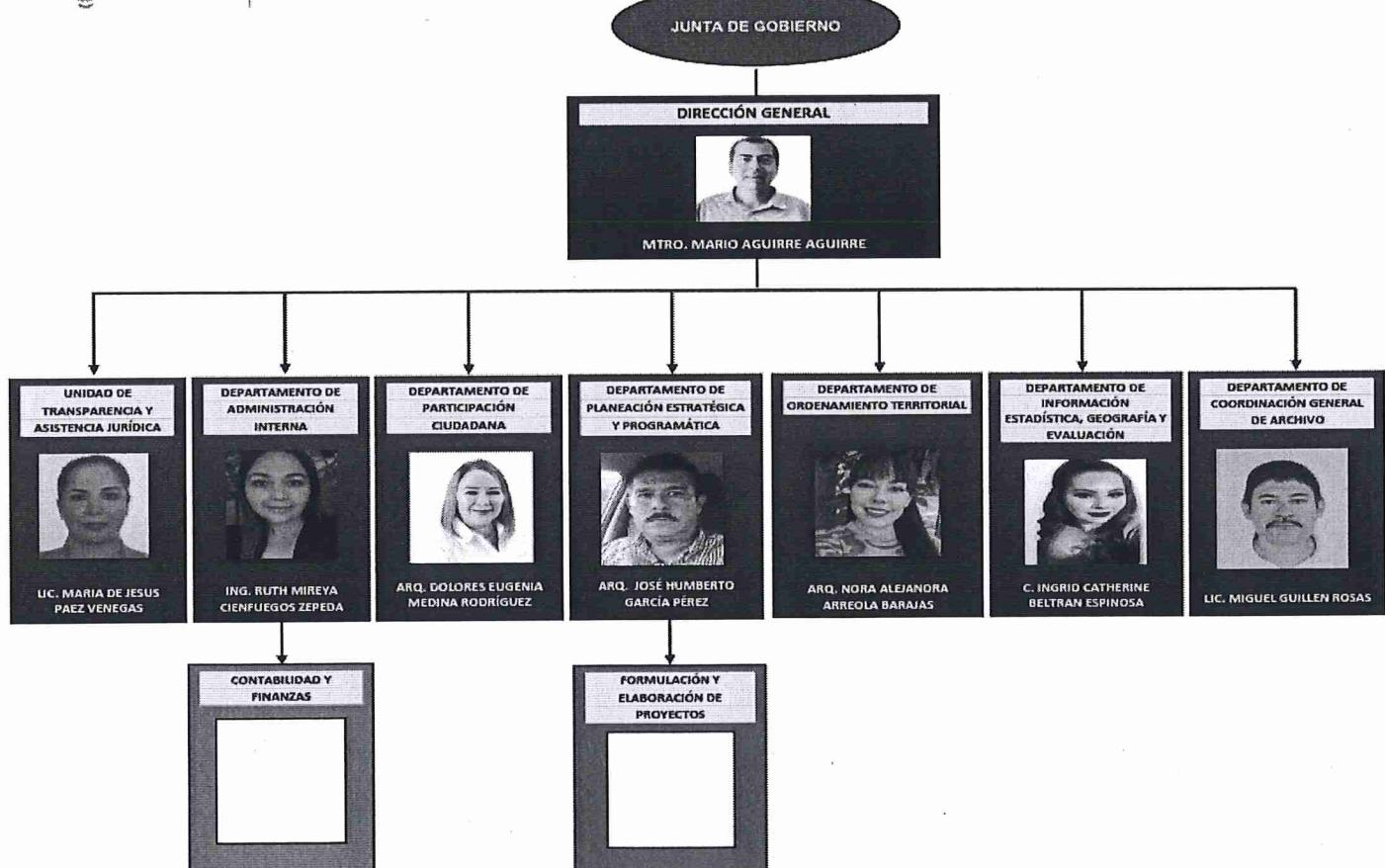
ORGANIGRAMA DE PERSONAL DE CONFIANZA 2025



EN GRANDE

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

IMPLAN
Compostela



**FUNCIONES GENERALES DE CADA ÁREA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE COMPOSTELA,
NAYARIT.**

ÁREA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	Representar legalmente a la institución, dirigir, evaluar y promover la realización de los proyectos de inversión, de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, movilidad, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio , coordinar a las áreas y actividades que se establezcan en los acuerdos para que sean ejecutados, así mismo administrar y controlar todos los recursos técnicos, humanos y financieros cuidando el patrimonio de la institución, realizar todas las actividades que, en apoyo a las dependencias de la administración pública municipal centralizada, le encomiende la Junta de Gobierno, el Ayuntamiento o el presidente Municipal y sean inherentes a sus atribuciones.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	Emitir, registrar, organizar correspondencia, programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que el IMPLAN necesita para el desarrollo de sus funciones y las actividades que determine el director general y aquellas otras disposiciones legales que a su competencia corresponda.
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Apoyar técnicamente, los procesos operativos y consultivos del Consejo Consultivo Ciudadano del IMPLAN y del sistema municipal de participación Ciudadana en el marco de la formulación de los instrumentos de planeación, Promover mecanismos de evaluación social de los resultados del Sistema Municipal de Planeación, de los programas o proyectos, así como de las normas, políticas e inversión, derivados del propio Sistema, así como promover y vincular a todos que sean interesados en participar en los programas o proyectos y otras actividades que determine el director general.
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA	Elaborar los instrumentos de planeación, coordinar la elaboración de la cartera de proyectos de inversión del municipio, verificar los avances de cumplimiento, dictaminar el avance del Sistema Municipal de Planeación, y de los programas o proyectos presentados y aprobados a la Junta de Gobierno y al H. Ayuntamiento y actividades que determine el director general.
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Coordinar la formulación de las políticas e instrumentos del Sistema de Planeación Territorial, Ecológico y de Desarrollo Urbano, auxiliar el área de desarrollo urbano, gestionar y coordinar el banco de proyectos del municipio, evaluar el impacto y beneficio social, factibilidad técnica y viabilidad financiera de los proyectos, establecer las bases metodológicas para la gestión, ejecución y cierre de los proyectos de inversión, entre otras actividades que el director general determine y que a su competencia corresponda.
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA Y EVALUACIÓN	Crear, actualizar y administrar el Centro Municipal de Información y Estadística Básica, procesar la información que recabe de los organismos o instrumentos de consulta ciudadana para integrarla a las acciones, planes y programas, mantener actualizados los indicadores señalados en el Plan Municipal de Desarrollo y otras actividades que el director general determine y que a su competencia corresponda.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	<p>Recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de información pública que se presenten al IMPLAN.</p> <p>Garantizar el derecho de acceso a la información y proteger los datos personales.</p> <p>Cumplir con todas aquellas que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y las que señale la normatividad aplicable.</p>
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO.	<p>Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos.</p> <p>Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos de acuerdo con el sistema de operación, las actividades y de conformidad a los tipos de documentos que se producen al interior del instituto.</p> <p>Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos.</p> <p>Cumplir con todas aquellas que refiere la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y las que señale la normatividad aplicable.</p>
FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	<p>Formular y proponer al Ayuntamiento políticas en materia de desarrollo integral, mediante la elaboración de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, a fin de impulsar la economía, el desarrollo social, el crecimiento urbano racional y una ecología sustentable, mediante la gestión de la cartera de proyectos de inversión estratégica municipal</p> <p>Formular, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo con visión de por lo menos a 25 años, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Programa de Gobierno y los demás Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento para su revisión y aprobación</p> <p>Realizar estudios de investigación de los fenómenos físicos, sociales, económicos y urbanos del municipio, y recopilar, procesar, analizar, evaluar y resguardar la información correspondiente</p> <p>Realizar los estudios técnicos que se requieran para determinar y establecer las causas de utilidad pública conforme lo establecen las Leyes vigentes en la materia públicas y privadas o con personas físicas especializadas, para la realización de investigaciones, estudios y acciones conjuntas en materia de administración pública, fenómenos socioeconómicos, de planeación, o alguna otra que sea de interés para el Municipio</p> <p>Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general</p>



Gobierno
de Compostela

IMPLAN
Compostela

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS. "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ:

L.C. MIGUEL GUILLEN ROSAS

AUTORIZÓ:

